



DECRETO N° 498 / 18

TEMUCO, **14 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.03.2018 presentada por Quezada Benavente Evelyn Nicole.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26609
Actividad Económica	: BAZAR ESOTERICO
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 1298 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: QUEZADA BENAVENTE EVELYN NICOLE
Rut	: -----
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.03.2018
Otorgación N°	: 72
Fecha Otorgamiento	: 13.03.2018
Rol Avalúo	: 532 - 3

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/1413
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1469087